



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación
RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, con relación al anuncio del acuerdo para la fabricación de la sustancia activa de la “potencial vacuna” contra el covid-19 por parte del laboratorio argentino mAbxince del grupo INSUD junto con el laboratorio Liomont de México, que completará el proceso de formulación y acabado para el producción de la vacuna que desarrolla la Universidad de Oxford junto al laboratorio anglo-sueco AstraZeneca, que anunciara el Sr. Presidente de la Nación, Alberto Fernandez con fecha del pasado 12 de agosto, y el señalamiento adicional formulado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Gines Gonzalez Garcia en el sentido que nuestro país tendrá un pronta disponibilidad a la vacuna “ a un precio accesible y transferencia de tecnología para poder hacerla acá”, informe por donde corresponda sobre los términos del referido acuerdo y el contenido del instrumento, acompañando copias del mismo en su caso, así como toda otra información y dato disponible en el expediente por el que tramita la eventual adquisición de las veintidós millones, cuatrocientas mil dosis (22.400.000) que informa en tal sentido.

Y especialmente, responda concreta y pormenorizadamente acerca de los siguientes puntos:

1. Cúal fue la intervención, participación o actuación del Estado Nacional con relación al acuerdo entre el laboratorio mAbxience del Grupo INSUD y los representantes de la farmacéutica AstraZeneca para la producción de la sustancia activa de la potencial vacuna COVID-19 desarrollada por esta última juntamente con la Universidad de Oxford, y los compromisos asumidos a su respecto.

2. Qué otros acuerdos y compromisos asumió el Estado Nacional con el laboratorio mAbxience u otros en dicha materia.



H. Cámara de Diputados de la Nación

3. Cúales son los criterios sobre cuya base se manifestó que el precio de la vacuna se situaría en un valor ubicado entre los tres (U\$S 3) y cuatro (U\$S 4) dólares, tal como lo expresará el Sr. Ministro de Salud Gines Gonzalez Garcia.
4. A cuantas dosis de la potencial vacuna corresponde ese precio de (U\$S 3) o cuatro (U\$S 4) dólares.
5. Existe alguna carta compromiso, convenio u otro instrumento firmado por autoridades nacionales. En ese sentido refiera si se ha extendido o iniciado algún acto o disposición alguna por parte de funcionarios públicos orientados a tal efecto, individualizándolos.
6. En el caso que la adquisición de la potencial vacuna sea instrumentada a través de un expediente, cuál sería el procedimiento idóneo para proceder a su compra, teniendo en cuenta que se anunció la adquisición cercana a los veintidós millones de dosis (22.000.000) que serían distribuidas entre el personal de salud, seguridad, adultos mayores y personas grupos de riesgo.
7. Cual es la participación de la Fundación Slim en el financiamiento para la producción de la potencial vacuna, cuantificándosela.
8. Qué tipo de participación tendrá el organismo ANMAT en la aprobación, seguridad y calidad de la posible vacuna desarrollada por la Universidad de Oxford y la farmacéutica AstraZeneca.
9. Esta prevista la intervención o participación del Estado Nacional a través del Instituto Malbrán u otro Instituto Nacional de investigación en el desarrollo de una formula reactiva paralela, alternativa o coadyuvante.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Resulta necesario urgentemente conocer toda la información disponible del acuerdo que firmaron el laboratorio de biotecnología mAbxience del Grupo INSUD de la República Argentina y los representante de la farmacéutica AstraZeneca cuyo objetivo es la transferencia de tecnología para la producción inicial de 150 millones de dosis de la sustancia activa de la potencial vacuna COVID-19, que fuera anunciado por el Sr. Presidente de la Nación Alberto Fernandez en una conferencia de prensa el pasado día 12 de agosto.

En sus líneas, el Sr. Presidente consideró que este acuerdo “pone a la Argentina en una situación de tranquilidad y de poder disponer de la vacuna cuando lo requiera y a un precio razonable”.

La intención según el mismo Sr Presidente es abastecer a Argentina y a otros países de Latinoamérica a partir del primer semestre de 2021, sujeto a los resultados de los estudios Fase III y aprobaciones regulatorias. Se evalúa la posibilidad de producir millones de dosis adicionales a este acuerdo inicial.

Si bien es una gran noticia y es auspicio el anuncio del Sr Presidente, en esa presentación se dieron a conocer algunos detalles del acuerdo y el compromiso por parte del laboratorio mAbxience del Grupo INSUD, el Laboratorio Liomont de Mexico y la Farmacéutica Astrazeneca y la Universidad de Oxford-estos últimos quienes desarrollan la vacuna- para la producción latinoamericana, menos Brasil.

No llama la atención de lo señalado precedentemente que se excluya a la República Federativa del Brasil en el convenio ya que se conocía de antemano



H. Cámara de Diputados de la Nación

que este tenía un convenio propio y diferente con la farmacéutica Astrazeneca y la Universidad de Oxford.

En ese acuerdo (el de Brasil) es el Estado Brasileño quien suscribe juntamente con el laboratorio de AstraZeneca y la Universidad de Oxford para que dos laboratorios públicos (la fundación Oswaldo Cruz y BioManguinhos) produzcan la vacuna.

Allí-en Brasil- el sector privado participaría, pero de una manera diferente a lo anunciado en nuestro país, ya que cinco (5) grandes empresas donarían al Estado la tecnología para que esos laboratorios fabriquen la vacuna.

Del informe dado por el Sr. Presidente para nuestro país, el acuerdo (para la producción de vacunas) sería entre actores del sector privado y no surgen certezas más allá de la cantidad de vacunas que tendremos disponibles y el precio estimado de cada dosis.

Por ello, resulta oportuno contar con más datos concretos, conocer la letra del acuerdo y el rol del Estado Nacional en este (Instituto Malbran- Instituto Maiztegui), requiriendo de las autoridades nacionales la información solicitada a los fines de evacuar y conocer todos los antecedentes y acciones futuras sobre la fabricación de la potencial vacuna.

No escapa al conocimiento general que todo lo relativo al tema “vacunas” esta siendo objeto de seria preocupación, evaluación y cuestionamientos en este tiempo a partir del conocimiento de los excedentes que en cuanto a las mismas se viene verificando desde hace varios años hasta la fecha, según se ocuparan de señalar recientes informaciones sobre el particular.



*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas*

H. Cámara de Diputados de la Nación

Es necesario en materia tan sensible, arrojar luz sobre el accionar del Estado y garantizar la mayor transparencia posible.

Por todo lo expuesto, solicito de mis pares me acompañen con el siguiente proyecto de resolución.